

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 14.1**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**

**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA)**

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Atletismo, siendo las 23:15 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Atletismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA PROCLAMAR PROVISIONALMENTE CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, a los siguientes:**

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

**1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE**

En este estamento SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (16) superior al número de miembros a elegir (7), con el siguiente resultado:

El resultado de las votaciones ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	23	
Nº de electores que votan	16	
Nº de papeletas leídas	16	
Nº de papeletas válidas	16	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CATECA	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD LA MANZANILLA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA	4	CUATRO

Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ARONA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ZANATA SAUZAL	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ATLETA 97	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	5	CINCO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
2. CLUB DEPORTIVO CATECA
3. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
4. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
5. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
6. CLUB ZANATA SAUZAL
7. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE

## 2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (4), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	9	
Nº de electores que votan	5	
Nº de papeletas leídas	5	
Nº de papeletas válidas	5	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CAI GRAN CANARIA	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA	2	DOS

Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO UAVA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB EVECAN SPORT ULPG	2	DOS

Con el resultado siguiente:

1. CLUB DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO, 5 votos
2. CLUB DEPORTIVO UAVA , 4 votos
- 3.
- 4.

Empate entre 3 candidatos, 2 votos  
 CAI GRAN CANARIA  
 CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA  
 CLUB EVECAN SPORT ULPG

Al resultar un empate, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, que dice que “se procederá a resolver por la junta electoral dicho empate, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión (estamento de clubes, circunscripción Gran Canaria) de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.

2º en caso de persistir el empate, este se resolverá por sorteo”.

No siendo posible en este momento resolver el empate conforme a los criterios expuestos, se suspende la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la Federación Canaria de Atletismo emita el certificado indicando cuales de los 3 candidatos cuenta con mayor antigüedad ininterrumpida como club.

### 3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

1. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)

### 4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

En este estamento SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	4
Nº de electores que votan	1
Nº de papeletas leídas	1
Nº de papeletas válidas	1
Nº de papeletas nulas	0
Nº de papeletas en blanco	0
<b>Votos obtenidos</b>	

	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO BRIPASO	1	UNO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

1. CLUB DEPORTIVO BRIPASO

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

En este estamento SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	4	
Nº de electores que votan	4	
Nº de papeletas leídas	4	
Nº de papeletas válidas	4	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)	2	DOS

Con el siguiente resultado:

- Empate entre 2 candidatos, 2 votos  
ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)  
CLUB ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)

Al resultar un empate, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, que dice que "se procederá a resolver por la junta electoral dicho empate, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión (estamento de clubes, circunscripción Lanzarote) de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.

2º en caso de persistir el empate, este se resolverá por sorteo".

No siendo posible en este momento resolver el empate conforme a los criterios expuestos, se suspende la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la Federación Canaria de Atletismo emita el certificado indicando cuál de los 2 candidatos cuenta con mayor antigüedad ininterrumpida como club.

**6.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO:**

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

1. CLUB ATLETICO PRINCESA TESEIDA

**7.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:**

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

1. CLUB ESCUELA DE ATLETISMO ALMOGROTE

**2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:****1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE**

En este estamento SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	739	
Nº de electores que votan	151	
Nº de papeletas leídas	151	
Nº de papeletas válidas	150	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH	31	TREINTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. OSVALDO RAMOS MARTÍN	54	CINCUENTA Y CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> AMADA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERO	28	VEINTIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. LUÍS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ	37	TREINTA Y SIETE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. OSVALDO RAMOS MARTÍN

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1), por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidato electo a la Asamblea General de la FCA, a la siguiente deportista:

1. D<sup>a</sup>. VANESA MORALES VERA

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. ELÍAS CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D<sup>a</sup>. MERCEDES RAMOS RODRÍGUEZ

6.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D<sup>a</sup>. LETICIA CORREA PADRÓN

7.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D<sup>a</sup>. LETICIA CORREA PADRÓN

### 3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (15) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	40	
Nº de electores que votan	30	
Nº de papeletas leídas	30	
Nº de papeletas válidas	29	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO RODRIGUEZ DORTA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO GONZÁLEZ PALMA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JAVIER CARABALLO VIÑA	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> . YAMILÉ PAUMIER PÉREZ	16	DIECISÉIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ÓSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. CRISANTO MARTÍN PÉREZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. IGNACIO SEBASTIÁN JOSÉ DARIAS CASTILLA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> . SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. FÉLIX CRISTÓBAL RAMOS GONZÁLEZ	3	TRES

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes técnicos-entrenadores:

1. D<sup>a</sup>. YAMILÉ PAUMIER PÉREZ
2. D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
3. D<sup>a</sup>. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

#### 4º) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (4) superior al número de miembros a elegir (3), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	130	
Nº de electores que votan	50	
Nº de papeletas leídas	49	
Nº de papeletas válidas	49	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	39	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ LUIS ANDRÉS SANZ	35	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D <sup>a</sup> . CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA	36	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. MIGUEL ÁNGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ	15	

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes jueces-árbitros:

1. D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. D<sup>a</sup>. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. D. JOSÉ LUIS ANDRÉS SANZ

#### 5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	16	
Nº de electores que votan	4	
Nº de papeletas leídas	4	
Nº de papeletas válidas	4	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DARAHE S.L.U. (DADO EVENTOS)	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT	2	DOS



Con el siguiente resultado

1. Empate entre 2 candidatos, 2 votos  
DARAHE S.L.U. (DADO EVENTOS)  
ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

Al resultar un empate, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, que dice que “se procederá a resolver por la junta electoral dicho empate, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión (estamento de organizadores) de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.

2º en caso de persistir el empate, este se resolverá por sorteo”.

No siendo posible en este momento resolver el empate conforme a los criterios expuestos, se suspende la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la Federación Canaria de Atletismo emita el certificado indicando cuál de los 2 candidatos cuenta con mayor antigüedad ininterrumpida como organizador.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13 horas del día 2 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 5 de octubre de 2018.

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral  
D. Alfonso Delgado Rodríguez  
(Por ausencia del presidente).

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to D. Alfonso Delgado Rodríguez, is written across the page. The signature is fluid and somewhat abstract, with long horizontal strokes.